



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2022-03-010443

Tipo: Salida Fecha: 27/10/2022 07:35:23 AM
Trámite: 17002 - ESTUDIO, ADMISION, INADMISION O RECHAZO
Sociedad: 805006491 - SERVICIOS DE INGENI Exp. 63381
Remitente: 620 - INTENDENCIA REGIONAL DE CALI
Destino: 6201 - ARCHIVO CALI
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AVISO Consecutivo: 620-000080

AVISO

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA REGIONAL CALI DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO IDENTIFICADO CON RADICACIÓN No. 2022-03-009275 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

AVISA:

1. Que por auto identificado con radicación **No. 2022-03-009275 del 26 de septiembre de 2022**, esta Superintendencia de Sociedades, ordenó la terminación del proceso de reorganización y simultáneamente decretó la apertura del proceso de liquidación judicial de la sociedad **SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE COLOMBIA SIDECOL SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL.**, identificada con **Nit. 805006491** con domicilio en la Ciudad de Cali- Valle, en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006

2. Que, en el mismo auto de apertura, fue designada de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como liquidadora de la citada sociedad, la Doctora **DIANA MARIA SERRANO REYES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 66652250, a quien puede ubicarse en la dirección:

Dirección: Calle 25N No. 6-39
Correo electrónico: dianasereyes@gmail.com
Teléfono Fijo:4051066
Celular: 3186514348

3. Que los acreedores de la sociedad deudora deberán presentar sus créditos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante la señora liquidadora.

4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, en la página web del deudor, en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial.



5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.

6. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, a partir del día **27 de octubre de 2022**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **10 de noviembre de 2022**, a las **5:00 pm.**

Este aviso se fija conforme a lo establecido en el Decreto 491 de 2020 y la Resolución 100-001101 de 2020, en la baranda virtual de la Entidad en la página web institucional (www.supersociedades.gov.co).

Se advierte que el documento mencionado queda a disposición en la Baranda Virtual de la Superintendencia de Sociedades, según el protocolo establecido en el Anexo de la Resolución 100-001101 de 2020.

Maria Andrea Santacruz O.

SANTACRUZ OTERO MARIA ANDREA

Secretaria Administrativa y Judicial en la Intendencia Regional de Cali

TRD: ACTUACIONES

CDP: